UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA CONTEMPORANEA

La constitución de la sociedad moderna

Sebastián Torres

Introducción

El presente programa de trabajo se propone proveer elementos conceptuales e históricos referidos a la formación de la sociedad moderna. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se considerarán temáticas que involucran a la filosofía, la política, la religión y el derecho. Las unidades serán articuladas a partir de la tematización de la invención moderna de la “esfera política”, entre las ideas de “sociedad humana” y de Estado secular, a partir del cual se planteará un recorrido por las obras de algunos de los referentes más significativos del pensamiento moderno y que serán acompañados por lecturas contemporáneas de la modernidad.

Para ordenar esta propuesta hemos dividido el programa en dos partes. En la primera, se planteará una reconstrucción de la relación entre antropología y estado político a partir de las obras de Maquiavelo, Hobbes, Rousseau, Kant,Constant, Hegel y Marx considerando de qué manera los diferentes aspectos de sus filosofías trazan el complejo cuadro del hombre moderno, centro de las transformaciones que definirán una nueva imagen del mudo y de sus conflictos. En la segunda, propondremos dicha reconstrucción a partir de la “Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano” de 1789, atendiendo a los fundamentos filosóficos y políticos que la sostienen y a las diferentes polémicas surgidas a partir de ella, en particular, sobre la idea de “hombre” y de “humanidad” que supone y promueve. A partir de la identificación de las dos líneas filosóficas principales que coexisten en la Declaración, John Locke y Jean-Jacques Rousseau, trazaremos un camino de análisis histórico y conceptual de las principales polémicas en torno a la constitución política y social de la modernidad revolucionaria. Aquí retomaremos autores vistos en la primera parte, y platearemos una serie de lecturas críticas contemporáneas y latinoamericanas.

En el planteo de los recorridos que hemos mencionado, tanto en la primera como en la segunda parte, serán recuperadas algunas de las maneras en que el pensamiento contemporáneo se reconoce en un diálogo que se mueve entre la crítica y recuperación de la modernidad, ambivalencia que es constitutiva tanto por las distintas reconstrucciones que la modernidad posibilita, como por los sentidos a partir de los cuales en su relación con la modernidad el pensamiento asume su “contemporaneidad”.

El recorrido que proponemos en la primera parte permite mostrar el itinerario de la pregunta por el sujeto y la constitución de un mundo propio, desligado de las estructuras trascendentes, metafísicas y teológico-políticas, que por siglos definieron un universo cerrado y estático. El tránsito desde el descubrimiento temprano-moderno del individuo a la invención ilustrada de la humanidad y de la invención del Estado a la idea de revolución no es un camino progresivo, sino la apertura cada vez más compleja de un campo de disputas donde la filosofía, la religión, la política y el derecho se convierten en los espacios privilegiados para la institución del lenguaje de la modernidad. Aunque pueda considerarse este camino progresivo como el trayecto inicial de la posterior autonomía de estas esferas de la vida, las ideas modernas de hombre y de humanidad que les dan sentido‒incluso por la vía negativa que en la actualidad se define a partir de la pregunta por lo post-humano‒ son una de las claves que muestran el carácter problemático y polémico de sus diferentes entrecruzamientos, exponiendo los límites tanto como las esperanzas de la unidad del discurso filosófico de la modernidad. A partir de la invención de la idea de humanidad y, consiguientemente, de la “sociedad humana”, es posible abrir una de las dimensiones de la pregunta por el legado moderno y comprender los motivos fundamentales de la expansión del “humanismo”, durante gran parte del siglo XX y en las más diversas tradiciones filosóficos y políticas, así como su radical crítica desde los años 70 la actualidad.

En el recorrido que proponemos en la segunda parte veremos cómo la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” abre un proceso donde el ideario ilustrado busca realizarse históricamente, y en ese “hacerse historia” surgirán las tensiones propias del significado más radical del imaginario político moderno. Libertad e igualdad, revolución y democracia, ciudadanía, pueblo y clase, entre otros conceptos claves, componen el arco de posiciones a partir del cual se debatirá la autocomprensión moderna en su constitución política y social. Si, por un lado, la declaración de la libertad como derecho natural hará de la autonomía individual y colectiva el fundamento de un nuevo orden económico y político-institucional, por su parte, la igualdad de condiciones traerá consigo el problema de “la cuestión social”. La Declaración está a la base de la vía liberal, republicana y revolucionaria, cada una de las cuales disputará su sentido, así como los pensadores de la contra-revolución ‒de Donoso Cortéz a Carl Schmitt, de Bentham a von Hayek‒ harán de ella el centro de su crítica. La caída del muro de Berlín será el signo definitivo de un retorno crítico sobre el antagonismo que atravesó el siglo XX, entre la Revolución de octubre y la Declaración universal de los DDHH de 1948, para repensar otra trama política e intelectual, entre revolución, derechos y emancipación, donde el discurso de modernidad vuelve a estar en el centro de la escena filosófica y política, en particular en la historia reciente Argentina.

PRIMERA PARTE: FUNDACIÓN Y CRÍTICA DE LA POLÍTICA MODERA.

Unidad I- Origen y fundamentación de la política.La compleja institución del Estado

I.1.Antropología de las pasiones. El concepto de “deseo” y de “interés” como base realista para la ciudad de los hombres.

I.2 La “razón” de la política: arte, prudencia y cálculo. El jusnaturalismo y el juspositivismo. Razón y valores morales: credo, superstición y autonomía frente a las instituciones religiosas.

I.3. Dos rutas de la modernidad: el conflicto y el orden. Nicolás Maquiavelo: la “división y la “invención” de la política. Tomas Hobbes: “pueblo” y “soberano”, las dos caras del artificio político.

I.4.La guerra y el pacto. El derecho natural subjetivo. La política como ciencia estricta contra la tradición de la filosofía práctica. Unidad e indivisibilidad del poder.

I.5. Las bondades de la naturaleza y la crítica a la sociedad burguesa. La voluntad general y el conflicto de las autonomías: poder soberano y poder popular en Jean-Jacques Rousseau.

Unidad II- Revolución,Historia y la cuestión social

II.1.Ilustración y revolución.

II.2. Republicanismo y derechos humanos en la filosofía política kantiana. Uso público y privado de la razón: autonomía y espacio público.

II.3. BenjaminConstant y el liberalismo postrevolucionario. El sistema representativo y la lógica del interés: el fin de la utopía clásica. La libertad de los modernos.

II.4.La crítica de Hegel al derecho natural y la Declaración de 1789-1793. La subjetividad fuera de sí y la libertad sustancial. Estado y patriotismo ciudadano.

II.5.Marx crítico de Hegel. La crítica a la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano: Estado y sociedad civil burguesa. Revolución política y emancipación humana. De la crítica de la política a la crítica de la economía política. La revolución proletaria.

Unidad III. Crítica y crisis de la sociedad burguesa

**III.1**. Contra-ilustración y contra-revolución. Crítica de la secularización y restitución de la teología-política: Carl Schmitt y el decisionismo político.

**III. 2.**La modernidad como proyecto inconcluso. Opinión pública y esfera deliberativa: la modernidad según Habermas.

**III. 3**. Una ontología histórica del presente: crítica y modernidad según Foucault.

SEGUNDA PARTE: LA MODERNIDAD Y EL DISCURSO DE LOS DERECHOS

Unidad IV- La Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano.Revolución y democracia: las contradicciones del hombre moderno.

IV.1. La composición de la Declaración de 1789. La tensión entre las dos fuentes intelectuales y políticas: Locke y Rousseau. La diferencia de la Declaración de 1789 con los Bill of Rigths de 1791 y con la Declaración “jacobina” de 1793. Derechos del hombre y revolución.

IV.2. Dos críticas a la Revolución francesa: la Revolución americana para Tocqueville y la revolución social en el joven Marx.

IV.3. Tocqueville. El carácter “providencial” de la democracia. Las instituciones intermedias y la sociedad civil política.

Unidad V-La compleja relación entre derechos y democracia. Los ecos de las dos revoluciones y el fenómeno totalitario

V.1. Derechos humanos y política frente al acontecimiento totalitario. La crítica de Arendt en Los orígenes del totalitarismo.El “derecho a tener derechos” y la cuestión política.

V.2. La invención democrática y los derechos del hombre.

**Unidad VI- Los derechos y el “momento latinoamericano”**

**VIII.1.** De la democracia a la democratización. De libertades y derechos desde el “retorno” democrático en Argentina.

**VI.2.**Performatividad y cuestión social. Los derechos pensados a partir de sus críticas.

**VI.3.** Descolonizar los derechos.

BIBLIOGRAFÍA

*\* La bibliografía está discriminada por unidad. En cada caso, se sugiere por lo menos un texto de lectura obligatoria para cada encuentro por unidad, aclarando que se aconseja la lectura de la totalidad de los textos, para el mejor desarrollo e intercambio en las clases.*

Bibliografía de la unidad I

-Hirschman, A., Las pasiones y los intereses, Península, Barcelona, 1999 (Primera Parte).

-Hobbes, Th, Leviatán, Fondo de Cultura Económica, México, 1983 (Introd.; cap. 10-18; 21-

22; 28-29).

-Maquiavelo, N. El principe, ediciones varias, cap. IX, XV, XVII, XVIII, XXV.

- Rousseau, *El contrato social*, Altaya, Barcelona, 1997; Libro I; Libro II, cap. 1 a 3; Libro IV, cap. 8.

***Lectura para la clase: Hobbes.***

Bibliografía de la unidad II

-Condorcet, “Sobre el sentido de la palabra revolucionario”, El ojo mocho, Buenos Aires, 2006.

-Kant, I., -“Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?”, Tecnos, Madrid, 1988.

-La paz perpetua, Espasa-Calpe, Madrid, 1982 [varias ediciones].

-“Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor”, en Filosofía de la

historia, F.C.E., México, 1979.

-Constant, B., “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”, en Escritos políticos, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, pp. 257-285.

-Hegel, G.W.F. Principios de la filosofía del derecho, Sudamericana, Buenos Aires 2004; Introducción §1, 2, 3; Tercera parte, II: La sociedad civil §182, 183, 187, 188, 189, 198, 243, 244, 245, 246, 256; III: El Estado §257, 258, 259, 260, 279, 299, 323, 324.

-Marx, K., “La cuestión judía”, en La cuestión judía y otros escritos, Planeta-Agostini, Barcelona 1994, pp. 25-52.

***Lectura para la clase: Kant, ¿Qué es la ilustración?***

Bibliografía de la unidad III

- Schmitt, C., *Teología política*, Trotta, Madrid, 2009; pp. 11-48.

-Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública,* GG, Barcelona, 1994; Prefacio a la primera y segunda edición, y cap- IV.

- Foucault, M., *Crítica y Aufklärung*, en Revista de Filosofía-ULA, n8, 1995.

***Lectura para la clase: Fouclault***

Bibliografía de la unidad IV

-Declaraciones: Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1789 y 1793; Bill of Rigths de 1791; Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana de Olympe de Gouges (1791) [varias ediciones on-line].

-Tocqueville, A., La democracia en América, Fondo de Cultura Económica, México, 2005; Introducción; Vol. II, Primera Parte, cap. II, IV, V; Tercera Parte, cap. XXI; Cuarta Parte, cap. VI.

\*Marx, K., “La cuestión judía”, en La cuestión judía y otros escritos, Planeta-Agostini, Barcelona 1994, pp. 25-52.

***Lectura para la clase: las “Declaraciones”.Marx.***

Bibliografía de la unidad V

-Arendt, H., Los orígenes del totalitarismo, Planeta-Agostini, Barcelona, 1994; cap. IX “La decadencia de la Nación-Estado y el final de los derechos del hombre” (vol I).

-Lefort, C., “Derechos del hombre y política”, en La invención democrática, Nueva Visión, Buenos Aires 1990, pp. 9-36.

***Lectura para la clase:Arendt***

Bibliografía de la unidad VI:

-Rinesi, E., “De la democracia a la democratización”, en *Debates y Combates*, n°5, año 2013.

- AbdoFerez, C., “Los derechos y las cosas en el kirchnerismo tardío”, en El ojo mocho, n4-5, 2014-2015.

***Lecturas para la clase: Rinesi y AbdoFerez***

Breve bibliografía de consulta:

-Aaron, R., “Alexis de Tocqueville y Carl Marx”, en Ensayo sobre las libertades, Alianza, México, 1991.

-Binoche, B., Críticas de los derechos del hombre, Ediciones del Signo, Buenos Aires, 2009.

-Bobbio, N., Thomas Hobbes, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

-Bourgeois, B., Filosofía y derechos del hombre: desde Kant hasta Marx, Siglo del Hombre Editores, Bogota, 2003.

-Cassirer, E., Kant. Vida y doctrina, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

-Chaui, M., Politica en Spinoza, Gorla, Buenos Aires, 2004.

-Furet, F., Marx y la Revolución francesa, Fondo de Cultura Económica, México 1992.

-Madanes, L., El árbitro arbitrario. Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión, Eudeba, Buenos Aires, 2001.

-Sanchez-Mejia, M. L., BenjaminConstant y la construcción del liberalismo postrevolucionario, Alianza, Madrid, 1992.

-Schmitt. C., “Contribución a la filosofía política de la contrarrevolución”, en Teología política, Struhart&Cía, Buenos Aires, 1985.

-Skinner, Q., Maquiavelo, Alianza, Madrid, 1984.

-Tatián, D., “Amsterdam 1600. Radicalismo democrático y lengua popular”, en Spinoza, el don de la filosofía, Colihue, Buenos Aires, 2012.

-Wellmer, A., “Derecho natural y razón práctica. Sobre el desarrollo aporético de un problema en Kant, Hegel y Marx”, en Finales de partida: la modernidad irreconciliable.

**Cronograma**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SEMANA 1** | **Horario** | **Unidades** |
| **Jueves** | 18 a 22hs | Unidad I |
| **Viernes** | 18 a 22hs | Unidad II |
| **Sábado** | 9 a 13hs | Unidad III |
| **SEMANA 2** |  |  |
| **Jueves** | 18 a 22hs | Unidad IV |
| **Viernes** | 18 a 22hs | Unidad V |
| **Sábado** | 9 a 13hs | Unidad VI |